



## CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT : 806000199-0

RESOLUCIÓN No. 032  
22 DE FEBRERO DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA PERIODO 2022 – 2025 CONTENIDO EN LA RESOLUCION 307 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022.**

### LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de lo señalado en la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Resolución N. 0728 del 18 de noviembre de 2019, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, proferidas por la Contraloría General de La República y el conforme al Reglamento Interno de la Corporación y;

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No 141, de fecha 18 de julio de 2022, se dió inicio al proceso de Convocatoria Pública, para la elección del Contralor Distrital de Cartagena, periodo 2022 – 2025.

Que, mediante auto de fecha 2 de septiembre de 2022, el juzgado cuarto administrativo del circuito de Cartagena (Bolívar), ordenó la suspensión provisional de los efectos de la resolución 141 de fecha 18 de julio de 2022.

En consecuencia, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante resolución No. 188 de 7 de septiembre de 2022, resuelve suspender en el estado en que se encuentre, el proceso de convocatoria para elección de contralor Distrital de Cartagena de Indias.

Que, contra la decisión de fecha 2 de septiembre de 2022, proferida por el juzgado cuarto administrativo de Cartagena, el Concejo distrital de Cartagena, interpuso recurso de apelación, el cual correspondió a la sala de decisión No 7 del Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar.

Que, mediante auto Interlocutorio No. 211/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, el Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar, resolvió en primer término **REVOCAR** el numeral segundo del auto de fecha dos de septiembre de 2022, proferido por el juzgado cuarto Administrativo del Circuito de Cartagena, que decretó la suspensión provisional de los efectos de la Resolución 141 del 18 de julio de 2022, expedida por el Concejo distrital de Cartagena, por las razones expuestas en la parte motiva de dicha providencia, y en segundo lugar **NIEGA** el decreto de medida cautelar de

MANGA TERCERA AVENIDA EDIFICIO IMAN PISO 5.



## CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT : 806000199-0

suspensión provisional de los efectos de la Resolución 141 del 18 de julio de 2022.

Que, el auto Interlocutorio No. 211/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, fue fijado en estado el día 10/11/2022.

Que, dentro del término de ejecutoria, la señora incidentante Olga Yanet Alvarado Legarda, presentó solicitud de aclaración, la cual fue resuelta mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2022. El citado auto fue notificado el día 06 de diciembre de 2022. Por lo que, a la fecha, se encuentra en firme la decisión del Tribunal Administrativo de Bolívar.

Que, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Cartagena de Indias 2022, para lograr la conclusión del proceso de convocatoria del Contralor Distrital de Cartagena, procedió a levantar la suspensión ordenada por Resolución 188 de 7 de septiembre de 2022, y para dar para dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. 141(18 DE JULIO DE 2022) "POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA REGLAMENTAN", modificada por la Resolución 186 del 1º de septiembre de 2022 .

Que, mediante Resolución 307 del 13 de diciembre de 2022, se estableció el cronograma correspondiente a la elección del Contralor Distrital de Cartagena, el cual se hace necesario modificar para ajustarlo al inicio de las primeras sesiones ordinarios del año 2023, toda vez que, en sesiones extraordinarias no es posible adelantar el proceso, salvo que, para tal efecto, sea convocado por el señor alcalde, como lo dispone el artículo 35 de la Ley 136 de 1.994.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar ajustes al cronograma establecido, en el artículo segundo de la resolución 307 del 13 de diciembre de 2022, de la convocatoria pública para las fases pendientes.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Modificar el cronograma establecido en el artículo segundo de la resolución 307 del 13 de diciembre de 2022, para las fases pendientes del proceso de Convocatoria pública para la elección del Contralor Distrital de Cartagena así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	OBSERVACION	LUGAR
Exhibición de pruebas a los aspirantes que así lo solicitaron	15 de diciembre 2022. En el Horario que determine la Universidad responsable del proceso.		SALON DE JUNTAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, BARRIO MANGA TERCERA AVENIDA EDIFICIO IMAN PISO 5. EL TIEMPO DE ESTA SERÁ DE 90 MINUTOS Y NO SE

MANGA TERCERA AVENIDA EDIFICIO IMAN PISO 5.



# CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT : 806000199-0

			PERMITIRÁ LA TOMA DE FOTOGRAFIAS NI COPIAS DE LOS CUADERNILLOS, HOJAS DE RESPUESTAS NI HOJA DE RESPUESTAS ESPERADAS
Ampliación de Reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimientos aspirantes que solicitaron exhibición del cuadernillo las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico <a href="mailto:cagm@cuc.edu.co">cagm@cuc.edu.co</a>	De las 8:00 am del día 16 de diciembre de 2022 hasta las 6:00 p.m. del día 16 de diciembre de 2022.	Las reclamaciones presentadas por fuera del horario señalado, así como por otro medio serán rechazadas	Las reclamaciones deberán presentarse al correo <a href="mailto:CAGM@CUC.EDU.CO">CAGM@CUC.EDU.CO</a>
Respuestas a las reclamaciones de la prueba de conocimientos	17 de diciembre de 2022	Las respuestas las dará la Universidad a Cargo del proceso al correo registrado por el reclamante	Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Resultados definitivos prueba de conocimientos	17 de diciembre de 2022	Los resultados definitivos serán remitidos por la Universidad a cargo del proceso al Concejo Distrital y a los correos de los aspirantes admitidos	Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a> .
Evaluación de Formación Académica, Experiencia Laboral, Experiencia Docente y publicaciones	19 de diciembre de 2022	Será realizada por la Universidad a cargo del proceso al Concejo Distrital	Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Publicación de resultados Evaluación de Formación Académica, Experiencia Laboral, Experiencia Docente y publicaciones	19 de diciembre de 2022	Los resultados serán remitidos por la Universidad a cargo del proceso al	Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a> .

MANGA TERCERA AVENIDA EDIFICIO IMAN PISO 5.



# CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT : 806000199-0

		Consejo Distrital y a los correos de los aspirantes que continúan en el proceso	
Reclamaciones de Evaluación de Formación Académica, Laboral, Experiencia Docente y publicaciones	Resultados de Evaluación de Formación Académica, Experiencia Laboral, Experiencia Docente y publicaciones	De las 8:00 am del día 20 de diciembre de 2022 hasta las 6:00 p.m del día 21 de diciembre de 2022	Las reclamaciones deberán presentarse al correo CAGM@CUC.EDU.CO  Las reclamaciones presentadas por fuera del horario señalado, así como por otro medio serán rechazadas
Respuesta a Reclamaciones de Evaluación de Formación Académica, Experiencia Laboral, Experiencia Docente y publicaciones		22 de diciembre de 2022	Las respuestas las dará la Universidad a Cargo del proceso al correo registrado por el reclamante  Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Remisión Finales del Proceso	Resultados Finales del Proceso	22 de diciembre de 2022	Los resultados serán remitidos por la Universidad a cargo del proceso al Concejo Distrital y a los correos de los aspirantes que continúan en el proceso  Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a> .
Creación de la comisión accidental, que deberá establecer la terna.		Día 2 de marzo, de las sesiones ordinarias del primer periodo 2023	En las instalaciones del Concejo Distrital de Cartagena
Conformación y publicación de la terna		Día 3 de marzo de 2023.	Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Examen de Integridad		Del día 6 al 10 de marzo de 2023. En este tiempo, la ciudadanía podrá presentar observaciones sobre los	El DAFP citará a los integrantes de la terna especificando si la aplicación es presencial o  Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a> .  Presentación de observaciones a través del correo electrónico:

MANGA TERCERA AVENIDA EDIFICIO IMAN PISO 5.



## CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT : 806000199-0

	integrantes.	virtual	juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co
Publicación resultados examen de integridad	15 de marzo de 2023.		Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Entrevista	16 de marzo de 2023.		En las instalaciones del Concejo Distrital de Cartagena, ubicadas en el edificio el Iman
Elección	17 de marzo de 2023		En las instalaciones del Concejo Distrital de Cartagena, ubicadas en el edificio el Iman

**Artículo Segundo:** Comunicar la presente decisión a los aspirantes a través de su correo electrónico y publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación.

**Artículo Tercero:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Cartagena (Bolívar) a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2023

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LEWIS MONTERO POLO**  
Presidente

**CARLOS ALBERTO BARRIOS GOMEZ**  
Primer vicepresidente

**LAUREANO MIGUEL CURI ZAPATA**  
Segundo vicepresidente

VoBo.: Adriana Hernández- jefe oficina asesora  
Proyectó: Amada Isabel Ojeda T- asesor externa Presidencia

MANGA TERCERA AVENIDA EDIFICIO IMAN PISO 5.